

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la implementación de la Barrera Sanitaria impuesta por la República de Chile, debido a que no existe actividad viral de aftosa en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN Nº 146 /01.-

Lilic Monica Coppi